



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

- 1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIO (CERRADO)**
- 2. OBJETO DEL CONTRATO: ARFER. REDACCION PROYECTO DE REHABILITACION EDIFICIO HERRERIAS**, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: SERVICIO: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura entre los que se incluye el mantenimiento de la infraestructura de las unidades dependientes del Arsenal de Ferrol, incluyendo la redacción del proyecto necesario para garantizar la rehabilitación del edificio de Herrerías.

Las actuaciones están incluidas dentro de la planificación de actuaciones previstas por parte de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal Militar de Ferrol para la mejora de sus instalaciones y capacidades.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza,



objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
2024	141722706122N1	2024AR42U09J00225		64.700,00 €
2025	140322706121M2	2024AR42U09J00143		20.000.00 €
TOTAL				84.700,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

4 MESES.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

ARFER

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

CC JEFE AREA TECNICA JINFRA.